



Expte. Ref. 0054603/2018

Córdoba, 14 DIC 2018

VISTO:

La solicitud de la estudiante Guerrieri María de los Milagros a fs 1, de rectificación del acta de exámenes N° 00071 libro N° 00029 y

CONSIDERANDO:

Que se ha cometido un error involuntario en la confección del acta de exámenes N° 00071 libro N° 00029, por parte de la profesora.

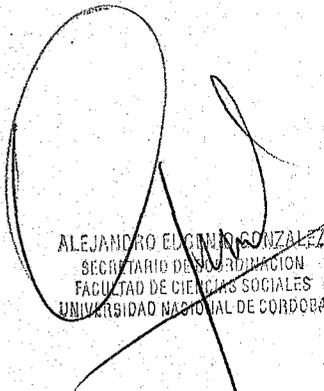
Que este procedimiento corresponde autorizarlo por medio de Res. De Autoridad Superior, todo de acuerdo a la normativa vigente.

Por ello;

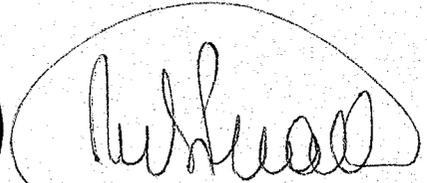
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE**

Art. 1°: Rectificar acta de exámenes definitiva N° 00071 libro N° 00029 de fecha 25/07/2018, correspondiente a la asignatura Computación, en donde dice Guerrieri María de los Milagros D.N.I. N° 38.181.735 calificación 2 (dos), debe decir, Guerrieri María de los Milagros D.N.I. N° 38.181.735 calificación Ausente, todo ello de acuerdo al informe de la profesora; a fojas 7 del expediente de referencia.

Art. 2°: Protocolizar. Notificar. Comunicar al Área Enseñanza a sus efectos. Cumplido, archivar.


ALEJANDRO EL CINIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Mgter. María Inés Peralta
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Resolución N°:
A.E.

967